Ilma.Sra.Directora del I.A.A.P

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Universidad de Gronoda, por la que se hace pública la composición de la Comisión de dos plazas de cuerpos docentes convocadas a concurso por Resolución que se cita.

fecha y firma

De conformidad con la establecido en el artículo 6.8 del Real decreto 1888/84 de 26 de septiembre, madificado par Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el cancursa convocada, para la provisión de dos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, por Resolución de este Rec-

Catedrático Universidad Catedrático Universidad Profesor Titular Universidad

Nila Torres Ugeno Profesor Titular Universidad Universidad Complutense de Madrid

SECRETARIO: Fanny Castro-Rial Garrone Profesor Titular Universidad Universidad Complutense de Madrid

> RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaro cancluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela

Convocada o concurso, por Resolución de esta Universidad de 26 de julio de 1989 (BOE de 28 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y habiéndose retirada las aspirantes admitidas a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto:

Declarar concluido el procedimienta y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo: Profesores Titulares de EE.UU. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática (en constitución).

Actividades a realizar: Docencia en Análisis y Estructura de la Información.

Configuración y explotación de Sistemas Informáticos.

Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpa de Auditores.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 17 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 81, del 28 de septiembre) por la que se canvocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de dicha Cámara de, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprabar y publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidas a las citadas pruebas, que figura como Anexo a esta Resolucián.

El anterior Anexo quedará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C/ Espinosa y Cárcel, 29, en Sevilla).

Seaunda. La presente Resolución podrá ser impugnada par los

interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO QUE SE CITA

N° de Orden: 1 Apellidos y nombre: Cano Vázquez, Mª Dolores D.N.I.: 30.460.659 Forma de acceso: T.L.

N° de Orden: 2 Apellidos y nombre: Cotón Vázquez, Rosalía D.N.I.: 1.088.200 Forma de acceso: T.L.

N° de Orden: 3 Apellidos y nombre: Escosa Vicente-Cervera, Jooquín D.N.l.: 2.150.713 Forma de accesa: T.L.

N° de Orden: 4 Apellidos y nombre: Freire Rubiales, Juan Fco. D.N.I.: 8.801.963 Forma de acceso: T.L.

N° de Orden: 5 Apellidos y nombre: García Alvarez, Fernando. D.N.I.: 28.388.155 Forma de acceso: T.L.

N° de Orden: 6 Apellidos y nombre: Morales López, Manuel. D.N.I.: 13.736.010 Farma de acceso: T.L.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de cotubre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Lubrín y Uleila del Campo.

Los Municipios de Lubrín y Uleila del Campo, ambos de la provincia de Almería, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimienta en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos las días 30 de septiembre de 1989 y 21 de noviembre de 1989.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sida tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esto Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invacada y de conformidad con lo dispuesta en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julia, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer la siguiente:

Artículo único: Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría canstituida entre los Municipios de Lubrín y Uleila del Campo, ambos de la provincia de Almerío.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejera de Gobernación ORDEN de 11 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de vio pública de las bienes de propios del Ayuntamiento de Granado, a los vecinos colindantes Consu, S.A. y don Antonio Moro Fernández y doña Soledod Moro Parrés.

En el expediente instruido al efecto par dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativa 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artícula 13.3 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legisloción invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Camunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante vento directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Granada, a los vecinos colindantes C.O.N.S.U., S.A. y D. Antonio Moro Fernández y D^a Soledad Moro Parrés, para dar cumplimiento al acuerdo adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sobrante de vía pública, situada frente o los númeras 9 y 11 de la Calle Ganivet, tiene una superficie de 157,82 m² y linda:

Frente calle Ganivet en línea de 25,70 metras; derecha edificio de calle Ganivet número 13; Fondo, en línea de 15,10 metros